



Resolución Directoral *N°136-2023-MINAM-SG/OGA*

Lima, 31 de octubre de 2023

VISTO, el Informe N° 01187-2023-MINAM/SG/OGA/OA de fecha 31 de octubre de 2023, de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 9 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 13 de enero de 2023, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 021-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 037-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 5 de mayo de 2023, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023; la cual fue rectificada por Resolución Directoral N° 051-2023-MINAM-SG/OGA;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 056-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 22 de mayo de 2023, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 060-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 31 de mayo de 2023, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 2 de junio de 2023, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 067-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 12 de junio de 2023, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 069-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 14 de junio de 2023, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 16 de junio de 2023, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 081-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 099-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 1 de agosto de 2023, se aprueba la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 124-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 25 de setiembre de 2023, se aprueba la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones – PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; y, su numeral 7.5.2 establece que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, por su parte, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva señala que *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, en el marco de la citada normativa, mediante Informe del Visto el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, que corresponde a los números de referencia 28, 29 y 30 del PAC, cuyo detalle se consigna en el Anexo: Inclusión, que se adjunta a la presente Resolución, lo cual obedece a acciones para el cumplimiento de las metas institucionales;

Que, mediante el literal a) numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 055-2023-MINAM, se delegó a el/la Director/a de la Oficina General de Administración, para el ejercicio fiscal 2023, la facultad para aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la normativa de Contrataciones del Estado;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y de la Asesora Legal Administrativo de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM; y, la Resolución Ministerial N° 055-2023-MINAM, que delega facultades para el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - 1293: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el Año Fiscal 2023, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, conforme al detalle del Anexo: Inclusión, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y de su Anexo en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

SERGIO GONZÁLEZ GUERRERO

Jefe de la Oficina General de Administración